

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 27/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 3 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Vigesimoséptima resolución). [2024/563]

Advertido error aritmético en cálculo de la cuantía de la ayuda concedida, debido a la falta de precisión decimal aplicada en los cálculos intermedios, en la Resolución de 27/03/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 3 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial publicada el 03/04/2023 en el DOCM número 65, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos

En la línea 1, columna “Ayuda concedida almacenamiento (€)” del Anexo I, en la página 11864

Donde dice:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinataria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-02528	11-11-2022 12:23:51	***9364**	Minera De Santa Marta Sa	Si	5000	Grande	1.645.379,34	740.430

Debe decir:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o Entidad Destinataria Última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2022-02528	11-11-2022 12:23:51	***9364**	Minera De Santa Marta Sa	Si	5000	Grande	1.645.379,34	740.420,70